

Persona Haciendo Queja: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Domicilio: _____ Teléfono (casa): _____ Teléfono (trabajo): _____

Nombre del Testigo: _____ Domicilio: _____ Teléfono: _____

Nombre del Testigo: _____ Domicilio: _____ Teléfono: _____

Oficiales Involucrados: _____

Fecha del Incidente: _____ Hora: _____ Lugar: _____

Alegando Un Perfil Racial o de Identidad Si No

Si la Alegación es de Perfil Racial o de Identidad, por favor identifique el tipo específico:

Raza o Etnicidad Nacionalidad Género Edad Religión Identidad o Expresión de Género
Orientación Sexual Discapacidad Mental Incapacidad Física

Describe el Incidente: _____

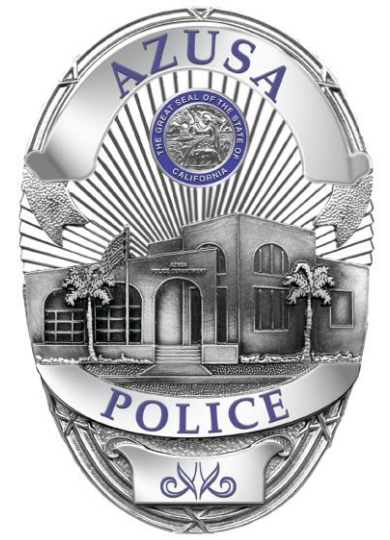
(Si es necesario, por favor use hojas adicionales)

Hojas adicionales Si No

USTED TIENE EL DERECHO DE PRESENTAR UNA QUEJA EN CONTRA DE UN OFICIAL DE POLICIA POR CUALQUIER CONDUCTA IMPROPIA. LA LEY DE CALIFORNIA REQUIERE QUE ESTA AGENCIA TENGA UN PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGAR LAS QUEJAS DE LOS CIUDADANOS. USTED TIENE DERECHO A UNA DESCRIPCIÓN ESCRITA DE ESTE PROCEDIMIENTO. ESTA AGENCIA PUEDE ENCONTRAR, DESPUÉS DE LA INVESTIGACIÓN, QUE NO HAY SUFICIENTE EVIDENCIA PARA JUSTIFICAR UNA ACCIÓN EN SU QUEJA. AUN SI ESE FUERA EL CASO, USTED TIENE EL DERECHO DE PRESENTAR SU QUEJA Y HACER QUE SE INVESTIGUE, SI USTED CREE QUE UN OFICIAL SE COMPORTÓ INCORRECTAMENTE. LAS QUEJAS DEL LOS CIUDADANOS Y CUALQUIER REPORTE O HALLAZGO RELACIONADO CON LAS QUEJAS DEBEN SER CONSERVADOS POR ESTA AGENCIA POR LO MENOS CINCO AÑOS. LOS INDIVIDUOS QUE INTENCIONALMENTE Y MALICIOSAMENTE HAGAN ACUSACIONES FALSAS EN CONTRA DE UN EMPLEADO PUEDEN SER SUJETOS A ACCION LEGAL.

He leído y entiendo la declaración precedente. Firma: _____ Fecha: _____

Departamento de Policía de Azusa



*Servicio Profesional
a una
Comunidad Orgullosa*

Procedimiento Para Quejas de Ciudadanos

Los miembros del Departamento de Policía de Azusa están orgullosos de la buena relación que existe entre su Departamento y la comunidad a la que sirven. Esta relación es el resultado de la confianza que ustedes nos tienen y al “Servicio Profesional a una Comunidad Orgullosa” que proveemos. Para realizar nuestras actividades de manera efectiva, nuestros oficiales y empleados deben estar entrenados apropiadamente y se les debe permitir actuar de manera independiente, dentro de los límites de autoridad concedido por la ley. Ellos deben poder ejercer su mejor juicio y actuar de manera razonable, imparcial y conforme a la ley; sin temor de represalias cuando se adhieren cuidadosamente a los derechos otorgados a todos bajo la Constitución de los Estados Unidos.

Como su Jefe de Policía, tengo la responsabilidad de proveer un sistema que permita reportar e investigar actos presuntamente mal hechos, y en su caso, corregir o castigar cualquier acción que resulte de conducta impropia de cualquier miembro de este departamento. Sin embargo, también es necesario proteger a los empleados de cargos falsos e injustos cuando han actuado de manera apropiada y conforme a la ley.

Como su Jefe de Policía, espero que usted nunca tenga la necesidad de usar esta forma para presentar una queja en contra de cualquier miembro de nuestro departamento, pero si así fuera, usted puede estar seguro que su caso se investigará de manera justa, imparcial y conforme a la ley.

Stephan Hunt
Jefe de Policía
Departamento de Policía de Azusa

¿Porqué ocurren las quejas?

En todos los asuntos en que se involucran personas pueden ocurrir malos entendidos, lo mismo sucede entre los oficiales de policía y los ciudadanos.

¿Escucharán mi queja?

Por supuesto. Queremos encontrar las fallas a fin de que evitemos que vuelvan a ocurrir.

¿Puedo quejarme si soy menor de 18 años?

Sí. Sin embargo, deberás estar acompañado por uno de tus padres o por tu tutor.

¿Quién investigara mi queja?

El Jefe de Policía asignará a un investigador, o el supervisor del empleado investigará la queja contra el oficial.

¿Cómo inicio mi queja?

Usted debe acudir al Departamento de Policía en donde hablará con un supervisor en servicio, éste tratará de arreglar el problema de la manera más conveniente para usted. En caso de que usted no obtenga el resultado deseado, su queja será documentada de manera formal. Algunos asuntos, problemas menores y algunas preguntas podrían resolverse por teléfono. Sin embargo, si usted desea presentar una queja formal, debe obtener y llenar este formulario y presentarlo al Departamento de Policía. Usted debe firmar este formulario atestiguando su veracidad.

¿El Jefe de Policía sabrá de mi queja?

Sí. El mismo revisará todas las quejas en contra de oficiales y empleados. También se notificará a cada uno de los supervisores.

¿Qué información es necesaria para presentar una queja formal?

Es importante que los hechos se presenten de manera clara para asegurar que el asunto sea completamente investigado. Se necesitan nombres, lugares, fechas, horas, direcciones, y números del teléfono de las personas que fueron testigos o de quien pudiera tener información del caso. Puede usar el reverso de esta hoja para escribir dicha información.

¿Que tan detalladamente se investigara el caso?

¡Muy detalladamente! Queremos saber cual fue el problema para resolverlo y corregir cualquier mal comportamiento. Y también queremos saber si se trata de una acusación falsa, en caso de ser así, se podría tomar acción legal.

¿Esto significa que puedo tener problemas si presento una queja?

No, usted no tendrá problemas solo por presentar una queja. Sin embargo, se podría tomar acción legal en contra de aquellos que actúen de manera maliciosa, haciendo falsas acusaciones en contra de un empleado.

¿Qué pasará con el oficial o empleado?

Si, después de una completa investigación se comprueba que el oficial o empleado actuó de manera impropia, éste será disciplinado por el Jefe de Policía. Un departamento de policía no puede esperar éxito sin el apoyo de la comunidad a la que sirve. Nuestra meta es preservar la imagen profesional de su Departamento de Policía.

¿Qué pasa si no estoy satisfecho con los resultados de esta investigación?

Esperamos sinceramente que esto nunca suceda. Pero si usted no está satisfecho con la manera como se manejó su queja o con su resultado, puede hacer una cita para hablar directamente con el Jefe de Policía. Puede usted hacer una cita llamando a la secretaria del jefe de policía. Si después de esa junta usted continúa insatisfecho se le dará información sobre cómo obtener ayuda adicional.

Recibió Por: _____

Fecha: _____